

314-EPMSCSM

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA-
08-2021**

La Dirección del EPMSC Santa Marta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– está interesada en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA.**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
11. FORMA DE PAGO	9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	10
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC –EPMSC-Santa Marta, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-02-008-007-A-05-01-02-008-007**, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

314-EPMSCSM

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control. De conformidad con el Decreto 2170 del 27 Diciembre del 2016, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional.

Corresponde a la Administración de la Dirección del EPMSC-Santa Marta, responder por los proyectos productivos y los diferentes programas de atención social y rehabilitación al recluso; se deben atender todos los procedimientos ligados a la población privada de la libertad del establecimiento que corresponden a la evaluación, clasificación y seguimiento en fase, así como la asignación de actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza. Para llevar a cabo de manera efectiva la operatividad de todos estos procedimientos, se hace necesario contar con los servicios de mantenimiento solicitados que permitan mejorar las condiciones de vida de los privados de la libertad. Las personas que se encuentran reclusas en el establecimiento, principalmente en los sitios de trabajo tienen derecho a. Redimir su pena a través del trabajo, sin embargo con el transcurrir del tiempo dichas maquinarias se deterioran y necesitan que se les haga mantenimiento para asegurar su correcto funcionamiento. Así mismo, Adicionalmente la maquinaria y equipos requieren mantenimiento debido al deterioro de las partes que las componen, con el mantenimiento se logra mejorar la productividad de la maquinaria y principalmente se pueden prevenir accidentes que afecten la integridad de los privados de la libertad quienes realizan sus labores de redención de penas en los talleres ebanistería, expendio y panadería.

Así mismo se tiene en la misionalidad del INPEC lo que concierne al tratamiento penitenciario donde se ha venido promoviendo la implementación de los Programas de atención social y rehabilitación al recluso con fines de Tratamiento Penitenciario que de forma progresiva se han venido implementando en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, y el EPMSC Santa Marta no es ajeno a ello si se tiene en cuenta que su finalidad es minimizar los efectos de prisionalización de la población privada de la libertad y preparar al condenado para la vida en libertad alcanzando su resocialización. Dado lo anterior, se hace necesario contar con los elementos mínimos necesarios para desarrollar las actividades establecidas en los programas de atención social y rehabilitación al recluso, donde las personas privadas de la libertad.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacerse encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Santa Marta, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

314-EPMSCSM

PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EP MSC SANTA MARTA.

- c) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- d) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica.
- e) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
- g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- h) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y/o el suministro de los elementos a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- k) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Los estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EP MSC SANTA MARTA.

, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

314-EPMSCSM

Ítems	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	72151802	Servicios	Servicio de edificación, construcción, de instalaciones, mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento, reparación de instalación de maquinarias.	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
2	72151802	Servicios	Servicio de edificación, construcción, de instalaciones, mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento, reparación de instalación de maquinarias.	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
3	72151802	Servicios	Servicio de edificación, construcción, de instalaciones, mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento, reparación de instalación de maquinarias.	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
4	72151802	Servicios	Servicio de edificación, construcción, de instalaciones, mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento, reparación de instalación de maquinarias.	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
5	72151802	Servicios	Servicio de edificación, construcción, de instalaciones, mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento, reparación de instalación de maquinarias.	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSM SANTA MARTA.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento de una nevera industrial , de forma vertical de dos puertas. Mantenimiento general, lavado de panel, carga completa de refrigerantes, cambio de relai térmico, capacitor, motor ventilador, capilares y filtro secador incluyendo mano de obra.	UNIDAD	1		
2	Reparación de horno convencional panadería , mantenimiento general, cambio de las balineras, cambio de platino, cambio de centrifugo.	UNIDAD	1		
3	horno rotatorio de 12 bandejas , mantenimiento general, lubricación, cambio de rodamientos y cambio de pirómetro digital EBC	UNIDAD	1		
4	Reparación de sierra plana industrial , cambio de balineras, cambio de correas.	UNIDAD	1		
5	Reparación de canteadora industrial , cambio de correas, balineras y cuchilla.	UNIDAD	1		

314-EPMSCSM

A continuación se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades a contratar:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Concepto, suscrito por el Responsable de Gestión Corporativa del EPMSCSM, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA.”.	IVA A LA TARIFA GENERAL	Retención en la fuente por servicios y demás descuentos de ley. Estampilla pro Hospital Central del Magdalena. 2%

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, ydejar constancia mediante el presente documento.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- EPMSC-Santa Marta, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realiza CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSC SANTA MARTA., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC – Regional Norte, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

314-EPMSCSM

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente la siguiente pregunta

A. ¿Quién vende?

- MEZA MOTORES E.U., NIT 819005937-1.
- EMBOBINADOS MEZA, NIT 4979943-7.
- ARMANDO NOVA, C.C. 12.539.371

En Colombia y especialmente en el Distrito de Santa Marta, hay varios proveedores que suministran elementos de refacciones y mantenimiento de maquinaria, entre aquellos proveedores se encuentran distribuidoras, Comercializadoras, entre otras. Se pudo determinar que existe un mercado potencial y suficientemente amplio para la compra refacciones y servicio de mantenimiento de maquinaria, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que se necesita, para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo a la necesidad de la entidad la cual fue establecida en estos estudios previos.

El suministro de elementos de refacciones y mantenimiento de maquinaria serán entregados sin ningún costo adicional de flete en las instalaciones del EPMSC Santa Marta ubicada en la Calle 24 No. 17 A 36 y se entregarán coordinadamente cumpliendo con cada uno de los requerimientos y las orientaciones de los supervisores del contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

Se detalla a continuación:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – EPMSC-Santa Marta, ha realizado las contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

OBJETO DE LA CONTRATACION	ENTIDAD	VALOR	TIPO Y No. DE PROCESO	FECHA
Mantenimiento correctivo incluyendo cambio de repuestos originales de la maquinaria y	Albeiro Meza Reyes	\$7.317.898	Mínima cuantía 23-2018- Proceso 314-EPMSC SM-	Proceso adjudicado y celebrado

314-EPMSCSM

equipos áreas productivas del EPMSC Santa Marta.			31-2019	10/12/2019
--	--	--	---------	------------

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Así mismo, el INPEC tiene también necesidades que atender y apoyar la gestión de los procesos administrativos Y de esta manera fortalecer las defensa judicial del EPMSC-SANTA MARTA, es por ello que revisando en el SECOP, se pueden encontrar procesos de contratación donde se adquieren elementos y servicios iguales o similares a los que se requiere el EPMSC Santa Marta; estas características permiten comparar el mercado de estos bienes y su comportamiento en el sector como se describe a continuación:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACION	ENTIDAD	VALOR	No. DE PROCESO
LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y USOS ESPECIALES Y EL MANTENIMIENTO MAQUINARIA PARA EL APOYO A LAS AREAS LABORALES DE LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER - INPEC	17.967.621 COP	Mínima cuantía- 415-011-2021
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	20.170.000 COP	PN ESCAR MIC 066 2021

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a establecimientos comerciales ubicados en el Centro de Santa Marta, de las cuales se obtuvo respuesta de las siguientes:

- MEZA MOTORES E.U., NIT 819005937-1.
- EMBOBINADOS MEZA, NIT 4979943-7.
- ARMANDO NOVA, C.C. 12.539.371

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas y con ellas se procedió a calcular el valor promedio de cada ítem plasmado en la ficha técnica, discriminando en este caso, las cantidades necesarias para los proyectos productivos y los programas de atención social según las necesidades de la siguiente manera:

Estudio de mercado del mantenimiento de las maquinarias y Equipos de los talleres de ebanistería, panadería y expendio del EPMSC Santa Marta:

314-EPMSCSM

ESTUDIO DE MERCADO DEL MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LOS TALLERES DE EBANISTERÍA, PANADERÍA Y EXPENDIO DEL EPMSM SANTA MARTA								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO			VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANT.	VALOR TOTAL
			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3			
1	Mantenimiento de una nevera industrial , de forma vertical de dos puertas. Mantenimiento general, lavado de panel, carga completa de refrigerantes, cambio de relai térmico, capacitor, motor ventilador, capilares y filtro secador incluyendo mano de obra.	UNIDAD	\$745.000	\$735.000	\$740.000	\$740.000	1	\$740.000
2	Reparación de horno convencional panadería , mantenimiento general, cambio de las balineras, cambio de platino, cambio de centrifugo.	UNIDAD	\$ 610.000	\$590.000	\$ 600.000	\$600.000	1	\$600.000
3	Horno Rotatorio de 12 bandejas, mantenimiento general, lubricación, cambio de rodamientos y cambio de pirómetro digital EBC	UNIDAD	\$1.350.000	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.383.333	1	\$1.383.333
4	Reparación de sierra plana industrial , cambio de balineras, cambio de correas .	UNIDAD	\$ 590.000	\$570.000	\$610.000	\$ 590.000	1	\$590.000
5	Reparación de canteadora industrial , cambio de correas, balineras, cuchilla.	UNIDAD	\$530.000	\$ 500.000	\$ 560.000	\$530.000	1	\$530.000
VALOR TOTAL (ESTOS VALORES INCLUYEN EL IVA.)								\$3.843.333.00

NOTA: LOS VALORES PROMEDIOS Y TOTAL ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTUDIOS PREVIOS INCLUYEN IVA, POR LO CUAL EL OFRENTE DEBE TENERLO EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR SU OFERTA.

El oferente debe tener en cuenta el pago de estampilla pro hospital central del Magdalena correspondiente al 2%

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSM SANTA MARTA.. El valor del contrato se estima en **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.843.333.00)**, teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los productos obtenidos con las cotizaciones recibidas que cumplieron con el lleno de los requisitos.

314-EPMSCSM

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:

- **No. 7221 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021**, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-314 EPMSM SANTA MARTA, POSICION DE CATALOGO DE GASTO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC CSF; A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC CSF. Por valor de **\$3.880.000,00**.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADA A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS PPL Y DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA, PANADERIA, EXPENDIO DEL EPMSM SANTA MARTA PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL RECLUSO por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.843.333.00)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 2 días calendario contados a partir de la firma del Acta Inicio.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC–EPMSM-Santa Marta efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC–EPMSM Santa Marta de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santa Marta, Calle 24 No.17 A 36 Barrio Los Alcázares, EPMSM Santa Marta INPEC.

314-EPMSCSM

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Santa Marta, Calle 24 No.17 A 36 EPMSC Santa Marta INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC–EPMSC-Santa Marta.
- b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC–EPMSC-Santa Marta a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC - EPMSC Santa Marta

El INPEC–EPMSC Santa Marta se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley

314-EPMSCSM

1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC - EPMSC SANTA MARTA
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en
- h) cuanto a cantidades y características técnicas.
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- EPMSC-Santa Marta, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

314-EPMSCSM

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar directamente al EPMSC SANTA MARTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El EPMSC SANTA MARTA, podrá cobrarlo directamente o por vía judicial.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

18- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

- CUMPLIMIENTO:** Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más.
- CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o servicios por él suministrados, de acuerdo con las

314-EPMSCSM

especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad.

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto en la comunicación de aceptación.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC - EPMSC- Santa Marta, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de

este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO
JHON CRISTANCHO
Supervisor del contrato**

Revisó:
Responsable Jurídica Javier Redondo
Responsable Presupuesto: Heidi Márquez Fernández
Diciembre 23 / 2021